



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 23 de enero de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Conexo
<b>Ejecutante</b>	Sergio Esteban Fuertes Ruiz.
<b>Ejecutada</b>	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales –UGPP-
<b>Radicado</b>	2019-798
<b>Auto interlocutorio</b>	023
<b>Asunto</b>	Aprueba liquidación de crédito, pone en conocimiento resolución

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, sin que la misma haya sido objeto, el Despacho la encuentra ajustada a derecho. Consecuentemente aprueba la misma en la suma de \$9.766.175; y a efectos de darle continuidad al proceso, se requiere a la parte ejecutante para que realice las diligencias tendientes al pago efectivo de la obligación.

Seguidamente se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la resolución ADP 006757 del 23 de diciembre de 2022, allegada por la parte ejecutada, para lo que estime pertinente.

Notifíquese.

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 010 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 25 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario